

ACTA NÚMERO CINCO.- Quinta Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día nueve de febrero del año dos mil diecisiete. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente los tres últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha veintiséis de enero del año dos mil diecisiete, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Vista y leída la correspondencia de fecha 26 de Enero/17 enviada por la Gerente General en la cual informa:

- Que habiéndose realizado investigación en AFP CONFIA, en la cual era cotizante el señor Florencio Mancía Landaverde; y que según carta de devolución de saldo por vejez de fecha 23 de septiembre de 2015, la devolución fue calculada hasta el día 16 de septiembre de 2015.
- Por tal razón el cálculo de prestación económica por fallecimiento que esta Municipalidad debe cubrir es de CUATROCIENTOS DIECIOCHO 39/100 DOLARES (\$418.39), y ha sido calculada con base al último salario que devengaba el fallecido el cual es de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS 50/100 DOLARES (\$346.50), del 17 de septiembre de 2015 al 03 de Diciembre de 2016 en el cargo de agente del CAM.

El Concejo Municipal en cumplimiento al Art. 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** **a)** Dar por recibida y conocida dicha correspondencia. **b)** Se aprueba la prestación económica por fallecimiento del señor Florencio Mancía Landaverde por la cantidad de CUATROCIENTOS DIECIOCHO 39/100 DOLARES (\$418.39), la cual será entregada al beneficiario o beneficiarios del empleado fallecido, en la proporción que éste hubiere determinado y en su defecto los herederos. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, el pago antes mencionado y emita cheque a nombre de la Sra. María Dolores Huevo Hércules beneficiaria del fallecido en una proporción del 50%, y asimismo como madre de la menor Vanessa Esmeralda Mancía Huevo (hija del fallecido) la cual es beneficiaria del otro 50%; el pago se comprobara con recibo debidamente legalizado y se aplicara al código respectivo del presupuesto municipal vigente. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOS.-** Vista y leída la correspondencia de fecha 08 de Febrero/17 enviada por la Gerente General en la cual informa:

- Que habiéndose recibido correspondencia del Director del CAM de fecha 26 de Enero/2017, en la cual manifiesta lo siguiente: el día 03 de Enero/2017 ingreso a la Alcaldía Municipal la Licda. Elizabeth Rivas la cual se identificó como integrante de la comisión jurídica de AGEPYM quien venía a tratar un asunto personal con la Sra. Celita Armida Rodríguez Hércules (Encargada de Colecturía), la Licenciada en mención se dirigió a la Unidad de Contabilidad se reunió con la Sra. Rodríguez Hércules e hizo uso sin autorización alguna por parte de esta Gerencia del equipo informático asignado a la Encargada de Activo Fijo, poniendo en riesgo la información que la municipalidad resguarda en esa área.
- En fecha posterior se solicitó a la Sra. Rodríguez Hércules explicaciones de lo sucedido, la cual simplemente se limitó a afirmar lo hechos detallados en el párrafo anterior.

Por tal razón hace de su conocimiento lo sucedido y se tomen las medidas necesarias al respecto. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** **a)** Dar por recibida y conocida dicha correspondencia. **b)** Debido a la necesidad de implantación disciplinaria en la municipalidad, se instruye a la Gerente General lo siguiente:

1. Ningún empleado podrá recibir en su puesto de trabajo visitas personales o de otra índole, en horario laboral.
2. Los empleados y funcionarios municipales tendrán prohibido el consumo de alimentos en horas de trabajo.
3. Queda totalmente prohibido el acceso de personas particulares a las unidades o departamentos que no dan servicio al cliente.

Asimismo los tres numerales anteriores tendrán la flexibilidad siguiente:

- a) Los Gerentes de cada área serán los encargados de autorizar cualquier tipo de permiso, ya sea para atender asuntos de personales o de otra índole que sea de urgencia para el empleado, así como la permanencia de personas ajenas a la institución dentro del entorno laboral del empleado.

- b) El personal que brinda atención al público, debe solicitar en todo momento permiso para ausentarse de su puesto de trabajo a su jefe inmediato, esto con el objetivo que al público siempre se le brinde prontitud, eficiencia y eficacia en la resolución de asuntos.

Los literales anteriores deben armonizarse con el Reglamento Interno de Trabajo y cualquier otra normativa interna, y presentar la actualización y/o reforma respectiva. **c)** Debido a que el caso genera una posible infracción a las prohibiciones contenidas dentro del Reglamento Interno de Trabajo, se delega al Señor Alcalde Municipal la aplicación del régimen disciplinario correspondiente. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRES.-** Visto el memorándum de fecha 08 de Enero/2017, presentado por el Gerente Financiero, mediante el cual solicita transferencia de fondos para la cuenta corriente "ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN SUPERVISIONES", por la cantidad de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(\$15,000.00). El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar transferencia de fondos para la cuenta corriente:" **ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN SUPERVISIONES**", según se detalla:

Valor Remesado	Valor a Remesar	Valor pendiente de Remesar	Fondo	No. Cuenta Proveniente	No. Cuenta a incrementar
\$0.00	\$15,000.00	\$45,000	75% FODES	200-370-805733-5 BANCO DE FOMENTO	00440002416 BANCO HIPOTECARIO

Se autoriza a tesorería Municipal para que realice la transferencia de fondo antes mencionada. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO.-**Vista y leída la correspondencia de fecha 27 de Enero/17 enviada por la Oficial de Información en la hace del conocimiento a este Concejo, que ha recibido solicitud de información la cual se detalla a continuación:

- Fotocopia certificada de credenciales emitidas por el Tribunal Supremo Electoral del Alcalde y el Concejo Municipal 2015-2018.

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 del Código Municipal y en cumplimiento al Art. 62 de la Ley de Acceso a la Información pública, **ACUERDA:** Dar por conocida la correspondencia remitida por la Oficial de Información; asimismo se delega la entrega de la información solicitada, en los términos que han sido requeridos por el solicitante, según consta en correspondencia Ref. UAIP/236/2017, a la Secretaria Municipal de este Concejo, cumpliendo con los procedimientos internos específicos para el caso. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal, y en relación al escrito presentado por el Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, donde manifiesta que el proyecto: "**Mejoramiento de sistema de Agua Potable Caserío Salitre**". Se han

finalizado todas las obras establecidas en Carpeta Técnica, pero éste producto de su buena administración cuenta con una disponibilidad financiera de CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES 64/100 DÓLARES (\$ 5,733.64), en relación a lo antes expuesto la comunidad de Salitre, a través de su ADESCO, ha solicitado se realice obra adicional, consistente en el cambio de 240 ml de tubería que abastece el tanque de la comunidad. La solicitud ha sido avalada por el Supervisor de dicha obra. Por lo que, de acuerdo con lo antes expuesto, **ACUERDA: a)** Aprobar la OBRA ADICIONAL, anteriormente mencionada en el proyecto: **"Mejoramiento de sistema de Agua Potable Caserío Salitre"**. Consistente en el cambio de 240 ml de tubería que abastece el tanque de la comunidad, por un valor estimado de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES (\$ 3,861.00). **b)** Hágase del Conocimiento a la Jefe de la UACI, para que realice el procedimiento de compra de materiales adicionales que sean necesarios y mano de obra. **c)** Se autoriza a Tesorería Municipal para que realice la erogación resultante de la Obra Adicional del proyecto antes mencionado con cargo correspondiente a la cuenta corriente de Fondos 75% FODES de dicho proyecto, los cuales se aplicaran a los códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal, y en relación al escrito presentado por el Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, donde manifiesta que el proyecto: **"Construcción de letrinas aboneras La Ceiba, La Laguna Seca año 2016"**. Se han finalizado todas las obras establecidas en Carpeta Técnica, pero éste producto de su buena administración cuenta con una disponibilidad financiera de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 75/100 DÓLARES (\$ 388.75), en relación a lo antes expuesto la comunidad de La Ceiba, a través de su ADESCO, ha solicitado se realice obra adicional, consistente en la construcción de dos letrinas aboneras para la comunidad. La solicitud ha sido avalada por el Supervisor de dicha obra. Por lo que, de acuerdo con lo antes expuesto, **ACUERDA: a)** Aprobar la OBRA ADICIONAL, anteriormente mencionada en el proyecto: **"Construcción de letrinas aboneras La Ceiba, La Laguna Seca año 2016"**. Consistente en la construcción de dos letrinas aboneras para la comunidad, por un valor estimado de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 50/100 DÓLARES (\$ 388.50). **b)** Hágase del Conocimiento a la Jefe de la UACI, para que realice el procedimiento de compra de materiales adicionales que sean necesarios y mano de obra. **c)** Se autoriza a Tesorería Municipal para que realice la erogación resultante de la Obra Adicional del proyecto antes mencionado con cargo correspondiente a la cuenta corriente de Fondos 75% FODES de dicho proyecto, los cuales se aplicaran a los códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal, y en relación al escrito presentado por el Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, donde manifiesta que el proyecto: **"Mejoramiento de acceso en Sitio Las Flores, Cantón Potrero Sula año 2016"**. Se han finalizado todas las obras establecidas en Carpeta Técnica, pero éste producto de su buena administración cuenta con una disponibilidad financiera de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 60/100 DÓLARES (\$ 3,357.60), en relación a lo antes expuesto la comunidad del Sitio Las Flores, a través de su ADESCO, ha solicitado se realice obra

adicional, consistente en la construcción de 338 ml de cordón cuneta de acceso a la comunidad. La solicitud ha sido avalada por el Supervisor de dicha obra. Por lo que, de acuerdo con lo antes expuesto, **ACUERDA: a)** Aprobar la OBRA ADICIONAL, anteriormente mencionada en el proyecto: **"Mejoramiento de acceso en Sitio Las Flores, Cantón Potrero Sula año 2016"**. Consistente en la construcción de 338 ml de cordón cuneta de acceso a la comunidad, por un valor estimado de TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO 40/100 DÓLARES (\$ 3,325.40). **b)** Hágase del Conocimiento a la Jefe de la UACI, para que realice el procedimiento de compra de materiales adicionales que sean necesarios y mano de obra. **c)** Se autoriza a Tesorería Municipal para que realice la erogación resultante de la Obra Adicional del proyecto antes mencionado con cargo correspondiente a la cuenta corriente de Fondos 75% FODES de dicho proyecto, los cuales se aplicaran a los códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-** Vista y conocida la solicitud de Licencia sin goce de sueldo presentada por [REDACTED], para ausentarse del trabajo por seis meses con 15 días, es decir del 01 de marzo al 15 de septiembre del corriente año, el motivo de la solicitud para [REDACTED]. El Concejo Municipal con base a lo establecido en el Art.12 de la Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos, **ACUERDA:** Conceder a [REDACTED], en el carácter antes expresado, la licencia sin goce de sueldo solicitada, según lo detallado anteriormente. Certifíquese y comuníquese el presente Acuerdo a la interesada y a la Encargada de Recursos Humanos para los efectos de legal notificación.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Vista y conocida la solicitud del Centro Escolar de Caserío La Lomita de fecha 09 de Febrero/2017 en la cual requieren una pipa con agua para abastecerse, ya que por el momento carecen del vital líquido debido a problemas con el sistema de agua que actualmente posee el Centro Escolar, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del código Municipal, **ACUERDA: a)** Dar por recibida y conocida la petición. **b)** Se instruye a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice las gestiones y evaluaciones pertinentes para la adquisición de la pipada de agua hasta por la cantidad máxima de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00). Asimismo al Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos para que realice el estudio de factibilidad respectivo al Centro Escolar y analizase la viabilidad de compra de bomba para agua, y rinda informe a este Concejo en un tiempo prudencial. **c)** Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobara con factura y/o recibo debidamente legalizado, el cual se aplicara al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Vista y conocida la solicitud de la ADESCO de Arracaos, en la cual requieren de cinco galones de pintura amarilla y cinco galones de pintura blanca para pintar cinco túmulos que se encuentran en Valle Nuevo, y así evitar posibles accidentes, ya que la visibilidad de ellos es nula hasta el momento y tienen una alta afluencia vehicular. Este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el

Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Dar por recibida y conocida la petición. **b)** Se instruye a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice las gestiones y evaluaciones pertinentes para la adquisición de tres galones de pintura blanca y tres de pintura amarilla hasta por la cantidad máxima de DOSCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$230.00). Asimismo a la Gerencia General para que por medio del Jefe de Servicios Generales se coordine con el personal de esa área, realizar la actividad de pintar dichos túmulos, a la brevedad posible. **c)** Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobara con factura y/o recibo debidamente legalizado, el cual se aplicara al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO ONCE.-**Vista y conocida la solicitud de la ADESCO de Vega Grande, Cantón Potenciana, en la cual requieren de cinco canasta de víveres, ya que el día once de febrero estarán realizando una actividad comunitaria recreativa en dicho cantón. Este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art.30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Dar por recibida y conocida la petición. **b)** Se instruye a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice las gestiones y evaluaciones pertinentes para la adquisición de cinco canasta de víveres hasta por la cantidad máxima de SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$75.00). **c)** Se autoriza a Tesorería Municipal erogar del 5%Fiestas la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobara con factura y/o recibo debidamente legalizado, el cual se aplicara al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOCE.-**Vista y conocida la solicitud de la ADESCO de Caserío La Cebadilla, en la cual requieren de materiales de construcción para una caja de captación de agua, que lleva el vital líquido a todos los habitantes del caserío. Este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art.30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Dar por recibida y conocida la petición. **b)** Se instruye a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice las gestiones y evaluaciones pertinentes para la adquisición de los materiales de construcción necesario para construir una caja de captación de agua hasta por la cantidad máxima de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$350.00). **c)** Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobara con factura y/o recibo debidamente legalizado, el cual se aplicara al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE.-**Vista y conocida la solicitud de la ADESCO de Caserío El Carao cantón Potenciana, en la cual requieren de cuatro tubos galvanizados de 4" y tres bolsas de cemento para el cambio de porterías de la cancha de futbol del caserío en mención. Este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art.30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Dar por recibida y conocida la petición. **b)** Se instruye a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice las gestiones y evaluaciones pertinentes para la adquisición de los materiales siguientes: cuatro tubos galvanizados de 4" y tres bolsas de cemento hasta por la cantidad máxima de CIENTO SETENTA DOLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$170.00). **c)** Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobara con factura y/o recibo debidamente legalizado, el cual se aplicara al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE.- Visto el memorándum de fecha 09 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo del Cristóbal Antonio Peraza Urbina de fecha 08 de Febrero del corriente año, en concepto de pago por la venta de dos juegos de redes nylon para porterías de la cancha del parque municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.00), para cancelar al señor Cristóbal Antonio Peraza Urbina. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del Fodes 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **“Prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2017”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54104 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE.- Visto el memorándum de fecha 09 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo del señor Francisco Aníbal Figueroa Escobar de fecha 06 de Febrero del corriente año, en concepto de pago por la venta de 500 sacos de nylon a \$0.25 c/u.; para ser utilizados en el rastro municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.00), para cancelar al señor Francisco Aníbal Figueroa Escobar. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del Fodes 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **“Promoción y desarrollo de programas de saneamiento ambiental, servicios generales, prevención y combate de enfermedades año 2017”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54104 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS.- Visto el memorándum de fecha 09 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo del Will Alexander Iraheta de fecha 06 de Febrero del corriente año, en concepto de pago por los servicios prestados como mecánico soldador en reparaciones varias realizadas a equipos varios de esta municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$285.00), para cancelar al señor Will Alexander Iraheta. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del Fodes 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54399 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Visto el memorándum de fecha 09 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y

Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo del señor Wilber Elías Hernández Carabante de fecha 06 de Febrero del corriente año, en concepto de pago por los servicios prestados como custodio del cementerio Municipal los días 01, 08, 15, 22, y 29 de Enero del presente año. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$45.00), para cancelar al señor Wilber Elías Hernández Carabante. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Visto el memorándum de fecha 09 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo del Jaime Humberto Salvador Peñate de fecha 06 de Febrero del corriente año, en concepto de pago por los servicios prestados como mecánico soldador en la reparación de equipos varios de esta municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$55.00), para cancelar al señor Jaime Humberto Salvador Peñate. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del Fodes 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54399 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE-** Visto el memorándum de fecha 09 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo del señor Oscar Saúl morales Aguilar de fecha 06 de Febrero del corriente año, en concepto de pago por arrendamiento de sonido para participación de la Banda municipal **“Son de la Nueva”**, el día 02 de febrero/2017 en el marco de las Fiestas patronales. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETEDÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$167.00), para cancelar al señor Oscar Saúl morales Aguilar. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del Fodes75% específicamente de la cuenta del proyecto: **“Celebración de Fiestas Patronales en el municipio de Nueva Concepción año 2017”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54399 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Visto el memorándum de fecha 09 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo del Juan Jerónimo Figueroa López de fecha 08 de Febrero del corriente año, en concepto de pago por los servicios prestados como mecánico por diversas reparaciones realizadas a varios equipos de esta municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de QUINIENTOS CINCODÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$505.00), para cancelar al señor Juan Jerónimo Figueroa

López. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del Fodes 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54399 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.- Visto el memorándum de fecha 09 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo del Juan Jerónimo Figueroa López de fecha 08 de Febrero del corriente año, en concepto de pago por los servicios prestados como mecánico por diversas reparaciones realizadas a varios equipos de esta municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,963.00), para cancelar al señor Juan Jerónimo Figueroa López. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del Fodes 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54399 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.- Visto el memorándum de fecha 09 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo del Juan Jerónimo Figueroa López de fecha 08 de Febrero del corriente año, en concepto de pago por los servicios prestados como mecánico por diversas reparaciones realizadas a varios equipos de esta municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$770.00), para cancelar al señor Juan Jerónimo Figueroa López. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del Fodes 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54399 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTITRES.- Visto el memorándum de fecha 09 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo del Juan Jerónimo Figueroa López de fecha 08 de Febrero del corriente año, en concepto de pago por los servicios prestados como mecánico por diversas reparaciones realizadas a varios equipos de esta municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$115.00), para cancelar al señor Juan Jerónimo Figueroa López. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del Fodes 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54399 del Presupuesto

Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** Visto el memorándum de fecha 09 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo del Juan Jerónimo Figueroa López de fecha 08 de Febrero del corriente año, en concepto de pago por los servicios prestados como mecánico por diversas reparaciones realizadas a varios equipos de esta municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTADÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$460.00), para cancelar al señor Juan Jerónimo Figueroa López. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del Fodes 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54399 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** Visto el memorándum de fecha 09 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo del señor José Ángel Tejada Erazo de fecha 08 de Febrero del corriente año, por los servicios de publicidad móvil durante dos horas el día 05 de febrero del presente año. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$24.00), para cancelar al señor José Ángel Tejada Erazo. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del Fodes 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **“Prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2017”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54305 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.-** Visto el memorándum de fecha 09 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo del señor José Ángel Tejada Erazo de fecha 08 de Febrero del corriente año, por los servicios de publicidad móvil durante una hora y media el día 01 de febrero del presente año. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18.00), para cancelar al señor José Ángel Tejada Erazo. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del Fodes 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **“Prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2017”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54305 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** Visto el memorándum de fecha 09 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 00288 de la empresa PRONOBIS S.A de C.V., de fecha 31 de Enero/2017, por el servicio de recolección de desechos sólidos correspondiente al periodo del 16 al 31 de Enero/2017. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la

erogación por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,527.76), para cancelar a PRONOBIS, S.A DE C.V., la factura número 00288 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54502 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** Visto el memorándum de fecha 09 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 7008 de Roberto Danilo García Figueroa (Transportes y Ferretería MARIKRIS), por la compra de materiales varios para reparación del rastro municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$51.00), para cancelar a Roberto Danilo García Figueroa (Transportes y Ferretería MARIKRIS), la factura N° 7008 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del fondo Fodes 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **“Mantenimiento de proyectos comunales año 2017”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54199 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 09 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 7010, 7005 de Roberto Danilo García Figueroa (Transportes y Ferretería MARIKRIS), por la compra de materiales varios para las instalaciones eléctricas en el campo de la feria. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,542.45), para cancelar a Roberto Danilo García Figueroa (Transportes y Ferretería MARIKRIS), las facturas N° 7010, 7005 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del fondo 5% Fiestas, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54119 y 54112 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA.-** Visto y conocido el memorándum de fecha 09 de Febrero del corriente año, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 6573, 7006 de Roberto Danilo García Figueroa (Transportes y Ferretería MARIKRIS), por la compra de materiales varios para reparaciones varias realizadas por servicios generales. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS OCHO 26 / 100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$308.26), para cancelar a Roberto Danilo García Figueroa (Transportes y Ferretería MARIKRIS), presenta las facturas N° 6573, 7006 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54111 y 54107 del

Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.- Visto el memorándum de fecha 09 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 6983, 6984, 6985, 6986, 6981 y 7193 de la empresa **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.**, de fecha 11 y 27 de Enero/2017, por la compra materiales y repuestos varios para uso de servicios generales, maquinaria y equipo de la municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal,, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 550.50), para cancelar a la empresa **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.**, las facturas N° 6983, 6984, 6985, 6986, 6981 y 7193 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54112 y 54118 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.- Visto el memorándum de fecha 09 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 6988, 6982 y 6987 de la empresa **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.**, de fecha 11 y 27 de Enero/2017, por la compra materiales para la elaboración de los baños en el campo de la feria. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal,, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 678.40), para cancelar a la empresa **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.**, las facturas N° 6988, 6982 y 6987 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 5% Fiestas, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54112 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.- Visto el memorándum de fecha 09 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0312, de Leoncio Cruz Ochoa (MUNDO PUBLICITARIO), por la compra de un banner impresión full color, para ser utilizado en el desfile de correo de esta municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$65.00), para cancelar a Leoncio Cruz Ochoa (MUNDO PUBLICITARIO), la factura N° 0312, arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 5% Fiestas, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54107 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.- Visto el memorándum de fecha 09 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0103, de Wilber Ignacio Gutiérrez Landaverde (MODACAR), por la compra de un banner impresión full color, para ser utilizado en actividades deportivas. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (\$45.00), para cancelar a Wilber Ignacio Gutiérrez Landaverde (MODACAR), la factura N° 0103, arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del Fodes 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **“Prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2017”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54107 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.-** Visto el memorándum de fecha 09 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 6826 del señor Rafael Alfredo Lemus Morataya (DO-SANTOS SPORTS), por la compra de trofeos y medallas para premiación de final de torneo de fútbol en Potrero Sula. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$568.10), para cancelar a Rafael Alfredo Lemus Morataya (DO-SANTOS SPORTS), la factura N° 6826, arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del Fodes 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **“Prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2017”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54116 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.-** Visto el memorándum de fecha 09 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 1970 de Adán Lemus Morataya (TIENDA OSCARITO), de fecha 17 de Enero/2017, por la compra de 50 paquetes de bolsas plásticas medio jardín y 50 paquetes de bolsas plásticas jardineras, a ser utilizadas en la recolección de desechos sólidos. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$110.00), para cancelar a Adán Lemus Morataya (TIENDA OSCARITO), la factura N° 1970 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades año 2017”**; realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54199 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.-** Visto el memorándum de fecha 09 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0774, de Joaquín Ernesto Polanco Polanco (FRIO CENTER), por la compra de repuesto, mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de aire acondicionado de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$157.00), para cancelar a Joaquín Ernesto Polanco Polanco (FRIO CENTER), la factura N° 0774, arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”**, realice el pago por la

cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54301 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO.-** Visto el memorándum de fecha 09 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0201, de Juan Manuel Álvarez, por la compra de repuesto, para la Motoniveladora 120h CAT de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.70), para cancelar a Juan Manuel Álvarez, la factura N° 0201, arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”**, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54118 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 09 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0322, de Roberto Carlos Cardoza Tobías (Taller de electrónica “Cardoza”), por la compra de repuesto, para el equipo de sonido de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$193.00), para cancelar a Roberto Carlos Cardoza Tobías (Taller de electrónica “Cardoza”), la factura N° 0322, arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Desarrollo económico y social a través de la comunicación y publicidad año 2017”**, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54118 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUARENTA.-** Visto el memorándum de fecha 09 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 2269, 2268, 2209, 2214, 2215, 2272, 2273, 2274, 2275 y 2276 de Miguel Alfonzo Rodríguez Umaña (Central Automotriz Rodríguez), por la compra de repuestos para diversos equipos de la municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de SETECIENTOS VEINTITRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$723.00), para cancelar a Miguel Alfonzo Rodríguez Umaña, las facturas N° 2269, 2268, 2209, 2214, 2215, 2272, 2273, 2274, 2275 y 2276, arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”**, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con facturas debidamente legalizadas, y se aplicará al código 54301 y 54302 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO.-** Visto el memorándum de fecha 09 de Febrero/2017,

presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta el acta de recomendación de la comisión evaluadora de ofertas con su respectivo cuadro comparativo de las cotizaciones del Ing. Herber Abrahán Molina Padilla, Arq. Walter Menjívar Tobar y Ing. Alex Francisco Mártir García, para la formulación del proyecto: **“Introducción de agua potable caserío Los Sitios y Chilamates”**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto **“Introducción de agua potable caserío Los Sitios y Chilamates”**, al Ing. Alex Francisco Mártir García, por la cantidad de QUINCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,500.00) por ser la oferta más baja. Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS.-** Visto el memorándum de fecha 09 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta Cuadro Comparativo de Ofertas y Acta de recomendación para la adquisición de servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado de la Alcaldía y Anexo municipal el proyecto **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”**, después de realizado el análisis correspondiente recomienda adjudicar dicha compra al señor Jaime Francisco Campos (ELECTRO FRIO) por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2, 640.00). Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando el servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado de la Alcaldía y Anexo municipal el proyecto, al señor Jaime Francisco Campos (ELECTRO FRIO) por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2, 640.00), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”**; realice el pago de manera bimensual por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES (\$440.00). El gasto se comprobará con facturas debidamente legalizadas y se aplicará al código 54301 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES.-** Visto el memorándum de fecha 09 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa Biosal VFL de El Salvador S.A. de C.V. para la limpieza del sistema séptico del edificio Anexo 1 de la Alcaldía Municipal, por la cantidad de SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$760.00). Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando el servicio de limpieza del sistema séptico del edificio Anexo 1 de la Alcaldía Municipal, a la empresa Biosal VFL de El Salvador S.A de C.V. por la cantidad de

SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$760.00)), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto **“Promoción y desarrollo de programas de saneamiento ambiental, servicios generales, prevención y combate de enfermedades año 2017”**; realice el pago por la cantidad antes mencionada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54502 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO.-** Visto el memorándum de fecha 09 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotizaciones de la empresa Teinfo S.A. de C.V. para la:

1. Mantenimiento preventivo de equipo de computación: 47 computadoras de escritorio y 27 impresoras por un monto de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,985.00).
2. Compra de un UPS APC 550 120V por CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$58.00)

Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando el servicio mantenimiento preventivo de equipo de computación y compra de un UPS APC 550 120V a la empresa TeinfoS.A de C.V. por la cantidad de TRES MIL CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,043.00), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”**, realice el pago por CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$58.00) por compra del UPS APC 550 120V y de forma bimensual el pago CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$497.50). El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61104 y 54301 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO.-** Visto el memorándum de fecha 09 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Señor **Joel Encarnación Calles Acosta** (TALLER TUNO), para la compra de cuatro llantas marca Dunlop, para el Toyota marca Hilux placa N-5582 de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de cuatro llantas marca Dunlop, para el Toyota marca Hilux placa N-5582 de esta Municipalidad, al Señor **Joel Encarnación Calles Acosta** (TALLER TUNO), por la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$540.00), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”**, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54109 del

Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS.- Visto el memorándum de fecha 09 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del señor **Leoncio Cruz Ochoa (MUNDO PUBLICITARIO)**, para la impresión de cien stickers full color laminados, cortados y refileados por la cantidad de OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$85.00) a 0.85 ctvs c/u. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la impresión cien stickers full color laminados, cortados y refileados, según detalle anterior, al señor **Leoncio Cruz Ochoa (MUNDO PUBLICITARIO)**, por la cantidad de OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$85.00), además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE.- Visto el memorándum de fecha 09 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del señor Hugo Reynaldo Trujillo Díaz (QUALITY COLOR), para la compra de 30 blocks de requisiciones de materiales y suministros, en papel químico, original y cuatro copias, numeradas, para ser utilizadas en esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentadas por la UACI, adjudicando la compra de 30 blocks de requisiciones de materiales y suministros, señor Hugo Reynaldo Trujillo Díaz (QUALITY COLOR), por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO 27/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$144.27). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54105 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO.- Visto el memorándum de fecha 09 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotizaciones de la empresa COPIDES S.A. de C.V. para la:

1. Compra de repuestos para la fotocopidora de Catastro por un monto de CIENTO TREINTA Y TRES 29/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$133.29).
2. Mantenimiento para la fotocopidora de UACI por el monto de TRESCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$325.00)
3. Mantenimiento para la fotocopidora de Registro del Estado Familiar por el monto de TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$35.00)
4. Mantenimiento para la fotocopidora de Tesorería por el monto de TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$35.00)

Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código

Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de repuestos y un kit de mantenimiento a la empresa COPIDESAS.A de C.V. por la cantidad de QUINIENTOS VEINTIOCHO 29/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$528.29), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”**, realice el pago por la cantidad antes mencionada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54118 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 09 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **“Compra de mobiliario en centro escolar Miguel Elías Guillen”**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art.30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Priorizar y aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **“Compra de mobiliario en centro escolar Miguel Elías Guillen”**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de CUATRO MIL DÓLARES (\$4,000.00), con Código Presupuestario 61603011, a realizarse bajo la modalidad de administración. **b)** Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de CUATROMIL DÓLARES (\$4,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada del proyecto antes mencionado; los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Clase A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CINCUENTA.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el trece de febrero de 2017, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López
Octavo Regidor Propietario

////////AUSENTE////////

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal.

